NOTA DNCP/DNC/N° 24988/ 2017

Asunción, 03 de Octubre de 2017

REFERENCIA: EXP. N° 330187 INGRESADO AL SICP (27/09/17) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS" - ID N° 326427.-

Señor
Luis Rolando Portillo
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobierno Departamental de Caaguazú
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Anexo B:** Sugerimos a la convocante agregar en la sección DDLC debajo del instructivo, la leyenda "*Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación*".

2. **Anexo B, Capacidad técnica:** Consultamos a la convocante si considera técnicamente indispensable que la empresa posea un local en la región, sugerimos aclarar la mencionada observación a fin de no resultar limitante y/o excluyente a potenciales oferentes.

3. **Anexo C, Plan de entregas**: Consultamos a la convocante si no considera al plazo de 5 horas, de cumplimiento imposible para la realización de los servicios solicitados, sugerimos verificar esta observación.

4. **Especificaciones técnicas:** Sugerimos a la convocante ampliar las especificaciones técnicas de los ítems que no poseen plantillas de especificaciones estándar, recordamos lo establecido en el artículo 15, cuarto párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": "*...como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, <u>especificaciones generales y técnicas debidamente concluidas</u>*".

5. Previa verificación de las documentaciones remitidas, observamos que en la Nota de comunicación del llamado hacen referencia a la modalidad de "Licitación Pública Nacional", recomendamos a la convocante ajustar el documento a la modalidad de contratación directa.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Ninibeth Pesoa
Dpto. de Contratación Directa

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/NP